

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXIX - T° 197 - N° 18188

▲ Resoluciones

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial Avellaneda-Lanús
Designación de Magistrados
Res. N° 1185

Expte. SPL N° 11/12

VISTO: El Acuerdo N° 3986 por el cual se dispuso la implementación efectiva de la Ley 14.484 con la puesta en funcionamiento de dos Tribunales en lo Criminal y dos Juzgados en lo Correccional en la ciudad de Avellaneda, y posteriormente por Acuerdo N° 3988 se incorporó un Juzgado en lo Correccional con asiento en Lanús. Las Resoluciones N° 1177/20 y N° 1178/20 por las que se encomendó a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora la toma de juramento de los Magistrados y se dispuso como fecha de inicio de actividades de los órganos el 1° de diciembre del corriente, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 847/14, se designó al Dr. Martín Javier Pizzolo como integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda.
Que el Artículo 4° del Acuerdo N° 3986 (conf. Ac. 3988) definió la integración de los Tribunales en lo Criminal y la titularidad de los Juzgados en lo Correccional cuyo funcionamiento implica la consecuente implementación del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.
Que el Dr. Pizzolo se desempeñaba como Agente Fiscal en el Departamento Judicial Azul y a la fecha del dictado de los citados acuerdos, el Poder Ejecutivo había rechazado su renuncia a dicho cargo, conforme decreto N° 2019-1180.-
Que, atento a la inexistencia de acto administrativo que habilitara la designación del Dr. Pizzolo, el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús se integró con los Doctores Bonafme y Etchepare.
Que el día 28 de octubre del corriente fue notificado por el Poder Ejecutivo el Decreto N° 2020-925, en el que se acepta la renuncia al citado cargo de Agente Fiscal del Dr. Martín Javier Pizzolo.
Que, en función de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo y comunicado expresamente por el señor Ministro de Justicia, en su nota recepcionada el día 28 de octubre, corresponde tomar el juramento al citado magistrado e incorporarlo como integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús con asiento en Avellaneda, cuyo funcionamiento se dispuso para el 1° de diciembre del corriente.
Que, asimismo, resulta necesario requerir al Poder Ejecutivo Provincial la adecuación del Decreto de designación del Magistrado, atento refiere a un órgano creado como descentralizado del Departamento Judicial Lomas de Zamora.
POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971;

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que el cargo vacante N° 30625 incorporado a este Poder Judicial por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 708/15 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Tribunal en lo Criminal (Grupo 13- Nivel 20), y sea asignado al Tribunal de igual denominación N° 1 del departamento judicial de Avellaneda-Lanús (PRG 021 -Administración de Justicia).

Artículo 2°: Encomendar a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora - previa autorización de la Secretaría de Personal- la toma del juramento de Ley al Dr. Pizzolo (conf. Ac. 2159), quien integrará del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús con sede en Avellaneda conjuntamente con los Doctores Bonafme y Etchepare.

Artículo 3°: Requerir al Poder Ejecutivo Provincial se sirva adecuar el Decreto de designación del doctor Martín Javier

Pizzolo en Juez titular de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.
Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín oficial.

Eduardo Néstor De Lazzari, Sergio Gabriel Torres, Eduardo Julio Pettigiani, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria. Ante Mí: **Néstor Trabucco, Matías José Álvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica